



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Trámite	Carta Rogatoria
Origen	Juzgado Local de Pankow de Berlín
Demandado	Sebastián Trujillo San Clemente
Radicado	Nº 05001 31 10 001 2022 00494 00
Asunto	Se requiere previo a auxiliar carta rogatoria

Por reparto del 7 de septiembre de 2022, correspondió a este Despacho aprehender el conocimiento de la presente carta rogatoria, radicado 05001 31 10 001 2022 00494 00, proveniente del Ministerio de Relaciones exteriores – Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial.

Revisado el oficio S-GACCJ-EXO-22-35 del 30 de agosto de 2022 se indicó que, “nos permitimos remitir el exhorto del 11 de abril de 2022, allegado a este Ministerio el 23 de agosto de 2022, con el cual se solicita la notificación personal del señor Sebastián Trujillo Sanclemente, quien reside en la carrera 24 DD Nº 41 sur – 190 apartamento Colors, Torre 3”. Al verificar lo indicado en el oficio que precede con los anexos se evidencia que se allegó una solicitud de Tribunal Judicial de Paris a efectos de notificar a la señora KENNY YULIANA GALEANO TUBERQUIA en relación de un proceso de delegación de patria potestad.

Finalmente, se le solicita al Ministerio de Relaciones exteriores – Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, que se indique a que municipio o ciudad pertenece la dirección reportada en el oficio S-GACCJ-EXO-22-35 del 30 de agosto de 2022, por cuanto, al parecer, esa dirección corresponde al Municipio de Envigado y no a

Medellín, lo que se relaciona de manera directa con la competencia a efectos de auxiliar la comisión.

Por lo anterior, se hace necesario, requerir al Ministerio de Relaciones exteriores – Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial a efectos de que allegue los anexos correspondientes al asunto CEAJ 31693/2022 o efectúe la claridad sobre el objeto de la misma y remita los anexos necesario para el trámite. Para cuyos efectos se le concede el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia.

RESUELVE

PRIMERO. Exige requisitos formales previo a auxiliar carta rogatoria, por las razones expuestas.

SEGUNDO. NOTIFICAR este auto personalmente Ministerio de Relaciones exteriores – Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial y conceder el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, a efectos de subsanar lo indicado en la parte motiva. So pena de rechazo del trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a9f99822abec42c19d4680c225dcd52ad1a9ae341ea0364d161c9111a6f8154**

Documento generado en 12/10/2022 08:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>